

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 MAR 2023

Proceso N° 2018-00168

1. Se incorpora al expediente la respuesta otorgada por el juzgado 23 de familia de Bogotá, al oficio Nro. 1572 de 11 de julio de 2022, a través de la cual indica que no registra ningún proceso en ese despacho que corresponda a **ALICIA MORENO ROMERO**. Póngase en conocimiento del apoderado de la demandante.

2. Por lo anterior se requiere a la parte actora para que, dentro de los **diez días** siguientes a la notificación del presente auto, informe cuál es el despacho judicial en el que obran las actuaciones correspondientes a la sucesión de **ALICIA MORENO ROMERO**.

3. Téngase en cuenta que en el expediente obra la contestación de **MARIO ANDRES CRISTANCHO ROJAS, NICOLAS ALEJANDRO CRISTANCHO ROJAS, NATHALIE ALEXANDRA CRISTANCHO ROJAS, VIVIANA CARMENZA CRISTANCHO ROJAS** (fl. 185 a 191), **MAYERLI PINILLA FONSECA** (fl. 250 al 254), **JORGE ANDRES PINILLA FONSECA** (fl. 278 al 282), y **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALICIA MORENO ROMERO** (fl. 316 a 321), quienes presentaron excepciones de mérito.

4. Igualmente, téngase en cuenta que el curador *ad litem* presentó demanda de reconvención de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALICIA MORENO ROMERO** (fl. 312 a 314).

5. Así las cosas, se advierte que una vez se cuente con la información requerida en el numeral primero de este auto, se procederá con el trámite previsto en los arts. 370 en concordancia con lo señalado en el art. 110, 371, 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ

Juez



República de Colombia
Ministerio del Poder Público
Departamento Administrativo
de la Secretaría de Bogotá D.C.

El suscrito se Notifico por Estado

No. 014 Fecha 13 MAR 2023

El Secretario(●).